

PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.

Real Decreto 1718/, de 17 de diciembre, sobre receta médica y ordenes de dispensación.

**I
N
F
O
R
M
A**

Se ha publicado en el BOE con fecha 20 de enero de 2010 el Real Decreto 1718/2010 de 17 de diciembre, sobre receta médica y ordenes de dispensación.

En este Real Decreto se define el concepto de **Orden de Dispensación**: documento de carácter sanitario, normalizado y obligatorio mediante el cual los profesionales enfermeros, en el ámbito de sus competencias, indican o autorizan la dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

El siguiente paso para que la prescripción enfermera sea definitiva es que el Ministerio de Sanidad publique los requisitos que los enfermeros deben cumplir para poder prescribir, tal como establece la Ley 28/2009 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/20/pdfs/BOE-A-2011-1013.pdf>

Más información en las SECCIONES SINDICALES UGT:

Hospital Valdecilla: 942 20 25 58 ugt@humv.es

Hospital de Sierrallana: 942.84 75 55 bfernandezm@hsl.scsalud.es

Hospital de Laredo: 942 63 85 23 ugtlaredo1@gmail.com

Federación-At. Primaria-061: 942 36 27 65 fpsan@cantabria.ugt.org

UGT TU SINDICATO